



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde (Decreto nº 9636, de 25 de septiembre de 2007), con fecha 23 de febrero de 2011, dictó Decreto del siguiente tenor literal:

“En actuaciones seguidas en relación con la instancia presentada con fecha 15 de febrero de 2011 por MUNDINAUTA VIAJES ESPAÑA, S.L., solicitando en su favor cambio de la titularidad de licencia de actividad no clasificada para Agencia de Viajes en Avenida de Palencia nº 14, de Valladolid, de la que es titular VIAJES MARSANS, S.A., a la vista de los criterios a seguir en la resolución de peticiones de cambio de titularidad de las licencias de actividad y de apertura sentados por la Jefatura del Servicio de control de la Legalidad Urbanística en informe de fecha 3 de noviembre de 2005, y a la vista que:

1º) La solicitante MUNDINAUTA VIAJES ESPAÑA, S.L., tiene acreditada su vinculación con el referido local para ejercer la actividad amparada por la licencia de que se trata, mediante su condición de arrendadora de aquel, que se plasma en el contrato de arrendamiento correspondiente suscrito con fecha 1 de diciembre de 2010 entre ella como parte arrendataria y D Fernando González Pérez, como parte arrendadora; así como mediante declaración de Inicio de Actividad (IAE), con fecha 23 de diciembre de 2010, por el ejercicio de la citada actividad en el local dicho.

2º) Se ha presentado así mismo documento de rescisión de contrato de arrendamiento del local de referencia y entrega de la posesión del mismo firmado por D. Iván Losada Castell en representación de VIAJES MARSANS, S.A. de fecha 31 de agosto de 2010, quedando probada de este modo la desvinculación de la misma con el local de referencia.

3º) La licencia de apertura tiene un carácter predominantemente "real", y mediante la misma se lleva a efecto un control preventivo del Ayuntamiento respecto de las condiciones objetivas y de emplazamiento de los establecimientos, sin tener en cuenta las cualidades personales de su titular que son indiferentes respecto a dicho control, el cuál no transfiere facultades sino que remociona límites al ejercicio de un derecho preexistente del administrado ya atribuido por el ordenamiento urbanístico y por el derecho civil.

Esta naturaleza “real” conlleva el carácter transmisible de las licencias de apertura, pero la efectividad de la transmisión no está sujeta a la autorización, control o intervención administrativos, ni la Administración Municipal debe entrar en la relación, negocio o acto del que dicha transmisión derive, limitándose a determinar la persona a la que haya de considerarse como titular de la actividad a efectos de poder exigir las responsabilidades que pudieran derivarse del desarrollo de ésta, y que será la que resulte acreditada como la que efectivamente ejerce la actividad amparada por la licencia.

Tanto la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León en su artículo 9 y concordantes como la vigente Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aluden al deber de poner en conocimiento de la administración el cambio de titularidad operado, pero sin prescribir que tal obligación deba ser cumplida necesaria y simultáneamente por el anterior y el nuevo titular, como parecía deducirse de una interpretación meramente literal del artículo 13 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

4º) En consecuencia se estima que el cambio de titularidad solicitado es procedente por ser conforme a Derecho.

Esta Alcaldía, por las razones expuestas y antes de proceder a resolver en el sentido indicado, resuelve otorgar al actual titular formal de la licencia, **VIAJES MARSANS, S.A.** un plazo de audiencia de diez días para que pueda alegar cuanto tenga por conveniente en defensa de sus intereses.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a **VIAJES MARSANS, S.A.**, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, significándole que por ser éste un Decreto de Trámite, no es susceptible de recursos.

Valladolid, 16 de marzo de 2011
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Luis Pérez Rojas